Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de los servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, el marco del Sistema Nacional de Salud.

CM HT 12/2023

ADENDA Nº 01

AL CONTRATO N° 14/2022, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" Y LA FIRMA MEDHECO S.R.L., EN EL MARCO DE LA LPN N° 03/2022 "ADQUISICIÓN DE PLACAS RADIOGRÁFICAS PARA DIGITALIZADORES" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL. ID N° 411.595

En la ciudad de Asunción, a los 21 (Veintiún) días del mes de agosto del año 2023, por este instrumento y de mutuo acuerdo, se modifica el **CONTRATO N° 14/2022,** en el **PUNTO N° 6 "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS" – CANTIDADES MAXIMAS DE LOS ÍTEMS 3 y 4 DEL CONTRATO;** adjudicado a la **FIRMA MEDHECO S.R.L.,** con **RUC N° 80102486-2**, mediante contrato celebrado en fecha 13 (TRECE) de julio del 2022, entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - Hospital de Trauma "Manuel Giagni" y la firma mencionada.

Que, en consideración a la imperiosa necesidad que tiene actualmente el Hospital de Trauma, de contar con los bienes de: **PLACAS RADIOGRÁFICAS PARA DIGITALIZADORES**, para impresión de imágenes de los equipos de Rayos X, en beneficio de los usuarios que acuden a diario a este Centro Asistencial para la impresión de placas radiográficas de pacientes; y más aun teniendo en cuenta que a la fecha, la ejecución del contrato de referencia es del 100%, por lo que se hace necesario una modificación del mismo; **"CON LA AMPLIACION DE LAS CANTIDADES MAXIMAS DE LOS ITEMS 3 Y 4"**, y modificando el **PUNTO N° 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS – ITEMS 3 y 4**, y a los efectos legales que conlleva esta situación, el mismo debe ser modificado de conformidad a lo establecido en el **Art. 63 "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** debiendo constar dicha modificación en documento para obtener el cumplimiento de las partes, siendo éste el medio más idóneo y el que establece las mejores condiciones para el Estado Paraguayo, por ende, para el **Hospital de Trauma "Manuel Giagni".**

Que, **por nota de fecha 04 de julio de 2023**, el Departamento de Imágenes solicita a la Dirección Administrativa del Hospital de Trauma, la ampliación del 20% de las cantidades adjudicada en el Contrato Nº 14/2022 – ítems 3 y 4, correspondiente a la **LPN N° 03/2022 "ADQUISICIÓN DE PLACAS RADIOGRÁFICAS PARA DIGITALIZADORES" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL. ID N° 411.595-**

Que, **por providencia de fecha 05 de julio de 2023**, la **Dirección Administrativa otorga VISTO BUENO** a lo solicitado por el Departamento de Mantenimiento y direcciona los antecedentes administrativos a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 05, a fin de iniciar los trámites pertinentes para proceder a la ampliación requerida.

Que, **por Nota UOC N° 89/2023, de fecha 7 de agosto de 2023**, el Hospital de Trauma "Manuel Giagni" solicita a la **FIRMA MEDHECO S.R.L. SU CONFORMIDAD** para la modificación del **Contrato N° 14/2022**.

Que, **por Nota de fecha 8 de agosto de 2023**, la **FIRMA MEDHECO S.R.L.** remite al Hospital de Trauma "Manuel Giagni", expresando **su consentimiento a la modificación requerida.**

Que, por Dictamen A.J. H.T. N° 525 /2023, de fecha 21 de Agosto de 2023, y la Resolución DG.HT. N° 74 /2023, de fecha 21 de Agosto de 2023, SE APRUEBA la presente Adenda, cuyos motivos y fundamentos se encuentran en dicha resolución.

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de los servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, el marco del Sistema Nacional de Salud.

CM HT 12/2023

ADENDA Nº 01

AL CONTRATO N° 14/2022, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" Y LA FIRMA MEDHECO S.R.L., EN EL MARCO DE LA LPN N° 03/2022 "ADQUISICIÓN DE PLACAS RADIOGRÁFICAS PARA DIGITALIZADORES" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL. ID N° 411.595

POR TANTO, las partes acuerdan suscribir la presente **Adenda** a **"El Contrato"** que se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1º: **AMPLIAR** las Cantidades Máximas de los Ítems 3 y 4 del **CONTRATO N° 14/2022 LPN N° 03/2022 "ADQUISICIÓN DE PLACAS RADIOGRÁFICAS PARA DIGITALIZADORES" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL. ID N° 411.595,** de acuerdo al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Precio Unitario Adjudicado (IVA incluido)	Cantidad Máxima Ajudicada	Total Monto Máximo Adjudicado	Cantidad Ampliada 20 %	Total Monto Ampliado 20 %
3	Placa Radiográfica Medica 35x43 - Marca FUJI FILM	Placa Radiográfica Laser para Impresoras Láser Dry PIX. Tamaño 35x43 (14x17) DI-HL (BLUE BASE). Compatibles con los Digitalizadores FUJIFILM.	19.000	40.000	760.000.000	8.000	152.000.000
4	Placa Radiográfica Medica 20x25 - Marca FUJI FILM	Placa Radiográfica Laser para Impresoras Láser Dry PIX. Tamaño 20x25 (8x10) DI-HL (BLUE BASE). Compatibles con los Digitalizadores FUJIFILM.	11.000	20.000	220.000.000	4.000	44.000.000
TOTAL AMPLIADO							**196.000.000**

MONTO TOTAL AMPLIADO: GUARANÍES CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES.----------

Cláusula 2º: **AMPLIAR** el monto de la garantía de fiel cumplimiento del contrato por un valor del 10% del monto de la ampliación, **con vigencia hasta el 31 de enero de 2024.**

Cláusula 3°: **ESTABLECER** que, con excepción de lo expresamente estipulado en el presente instrumento, El contenido de **"EL CONTRATO",** sigue vigente en los mismos términos y condiciones legales establecidas.

En prueba de conformidad las partes suscriben la presente Adenda que consta de dos (2) páginas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. JUANA V. LEZCANO F.
POR LA CONTRATANTE

Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. JUAN MANUEL FERNÁNDEZ VALDOVINOS
POR LA CONTRATANTE

SRA. ZULMA ELIZABETH MARTINEZ RECALDE
POR EL PROVEEDOR

MEDHECO S.R.L.